



Meta es que arranque este mismo año

Sedena precisa de AFAC vía rápida para lanzar aerolínea

•Obtener una concesión aérea regularmente toma entre 12 y 18 meses, pero para cumplir con el objetivo del gobierno, ese plazo debería acortarse

Alejandro de la Rosa

alejandra.delarosa@eleconomista.mx

Antes de que emprenda el vuelo la nueva aerolínea estatal, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) deberá acreditar ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) la capacidad técnica, financiera, jurídica y administrativa, que forman parte de los requisitos para obtener la concesión con la que se pretende “prestar el servicio en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, permanencia y precio”, trámite que ha llevado entre 12 y 18 meses al sector privado.

El mes pasado, previo a la compra de la marca y activos de Mexicana de Aviación, el Presidente Andrés Manuel López Obrador comentó que la línea aérea que impulsa iniciará operaciones a finales del presente año (en otra ruta legal ya envió a Cámara de Diputados la propuesta de modificaciones a la Ley de Aeropuertos para permitir que forme parte del Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica).

Sin embargo, una fuente cercana al proceso comentó que el tiempo para la autorización debe ser menor porque se trata de un proyecto estratégico para el gobierno federal, que considera el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) como su base de operaciones y porque el actual director de la AFAC, General de División Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo retirado, Miguel Enrique Vallín Osuna, estuvo antes al frente de la Dirección General de Transportes Aéreos de la Guardia Nacional.

“Se ha comentado que la nueva empresa iniciará con una flota de diez aviones. Hay que considerar que en este

momento la Guardia Nacional cuenta entre su flota con tres Boeing 727 que en algún momento se usaron para operaciones comerciales con capacidad de 180 pasajeros y ahora se utilizan para el transporte de personal”, explicó.

Otro de los puntos establecidos en la Ley de Aviación Civil que deberá atender la Sedena para obtener la concesión son: contar la disponibilidad de aeronaves y demás equipo aéreo que cumpla con los requisitos técnicos de seguridad, las condiciones de aeronavegabilidad requeridas y las disposiciones en materia ambiental.

Se deberá cancelar concesión

Actualmente, en el sitio web de la AFAC se encuentran vigentes 11 concesiones de transporte aéreo regular, entre ellas la de ABC Aerolíneas (Interjet) y la de Mexicana de Aviación. Las dos últimas se caracterizan por sus declaraciones de huelga.

En el caso de la segunda, tras la reciente adquisición por parte del gobierno federal se tendrá que cancelar la concesión.

El listado incluye las dos aerolíneas regulares que se han autorizado durante la actual administración federal: Aerocalafia (2019) y Aerotransportes Raffilher (2022, que operará con el nombre de Aerus).

En mayo pasado, el director de Aerus, Javier Herrera, comentó a **El Economista** que les tomó cerca de un año realizar los trámites ante la AFAC antes de obtener la concesión para realizar operaciones regionales con una flota de 14 aviones Cessna, con capacidad de 19 pasajeros con los que ofrecerán rutas con una hora de duración (Monterrey-Coahuila o Monterrey-Oaxaca por ejemplo).



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	23	17/01/2023	LEGISLATIVO

Previo a emprender el vuelo la nueva aerolínea estatal, la Sedena debe acreditar ante la AFAC la capacidad técnica, financiera, jurídica y administrativa correspondientes.



FOTO: ARCHIVO CC